

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2013.

En la Consistorial de Mieres, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día veintiocho de febrero de dos mil trece, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Mieres, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la **Presidencia** del **Sr. Alcalde**, D. Aníbal Vázquez Fernández, y con la presencia de los Sres. Concejales que se indican:

Sres. asistentes:

- D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez
- D. Gabriel Hernando Díez
- D^a Olga Álvarez García
- D^a Diana López Antuña
- D. Víctor Manuel Juez Pinín
- D. Diego Fernández García
- D^a Miriam García Fernández
- D^a Juan José Menéndez Fernández
- D. Jesús Armando Vila Fernández
- D. Roberto Luís Rodríguez López
- D. Fulgencio Argüelles Tuñón
- D^a María Gloria Muñoz Ávila
- D. Jesús Armando Fernández Natal
- D. Manuel Antonio García Villazón
- D. José Manuel Rodríguez González
- D. José Juan García Fernández
- D^a María Gloria García Fernández
- D. Luís Miguel Fernández Berandón
- D. Enrique Fernández Muñiz
- D. Fernando Álvarez Muñiz

Actúa como **Secretaria**, D^a Angeles Sastre López, que certifica.

También asiste el **Sr. Interventor**, D. Julio Rocas González.

Abierta la sesión por la Presidencia, y comprobado por la Secretaria que está presente el número de Concejales suficiente para que pueda celebrarse la

sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos que conforman el ORDEN DEL DÍA:

PUNTO I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PLENARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 9 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2012.

VISTAS las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 9 y 29 de noviembre de 2012, extraordinaria y urgente la primera y ordinaria la última.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar las actas referenciadas.

PUNTO II.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA DICTADOS ENTRE LOS DÍAS 24 DE ENERO Y 21 DE FEBRERO DE 2013.

VISTA la relación de Decretos de Alcaldía dictados entre los días 24 de enero y 21 de febrero de 2013, y numerados del 75 al 175, ambos incluidos.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía relacionados.

PUNTO III.- DAR CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE AÑO 2012.

VISTO informe de Intervención echado el 30-I-2013, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres, año 2012.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 21-II-2013.

Interviene en este Punto únicamente el **Sr. Juez Pinín (IU-LV)**, quien, a la vista del informe de Intervención, explica que se ha invertido la tendencia de pérdida del remanente de Tesorería, el cual, pese a haber conseguido unos resultados positivos en 2012, sigue teniendo un valor negativo cercano a los 1.924.000 euros.

Añade el edil, y con eso concluye, que el equipo de gobierno sigue trabajando en el Plan de Ajuste, cuya evolución califica de aceptable.

A continuación, el Ayuntamiento Pleno queda enterado del informe de Intervención fechado el 30-I-2013, sobre seguimiento del Plan de ajuste del Ayuntamiento de Mieres, año 2012.

PUNTO IV.- PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTOS DE LOS GRUPOS IU-LV Y PP.

VISTAS las propuestas de nombramiento presentadas por el Grupos Municipales de IU-LV (20/II/13) y PP (21/II/13).

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1º.- Nombrar a D. Saúl Martín Rodríguez, representante de IU-LV en el Patronato Municipal de Deportes de Mieres, en sustitución de D. Jesús Armando Vila Fernández.

2º.- Nombrar a D^a Beatriz Llana Blanco y a D. Javier Neira Lobo, representantes del PP en el Patronato Municipal de Deportes de Mieres, en sustitución de D. Damián de Luis Ojeda y de D. Francisco Mijares Canteli, respectivamente.

PUNTO V.- RECUPERACIÓN POSESORIA EN BAIÑA.

VISTOS informes de Dirección de Obras de 14 de septiembre y 29 de noviembre de 2012.

VISTO informe de Patrimonio fechado el 11 de diciembre de 2012.

VISTO el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda, Compras y Contratación, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información al Punto III de la sesión celebrada el 7-II-2013.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- Iniciar el procedimiento de recuperación de oficio de la posesión del camino de uso público invadido por la portilla de doble hoja instalada por D^a María Gloria Fernández Rodríguez en la casa de su propiedad, sita en El Barrial, núm. 90 (Baiña), con motivo de las obras de reforma y ampliación acometidas tras la concesión de la oportuna licencia municipal por la Junta de Gobierno de fecha 25-I-2010.

2º.- Darles audiencia por un plazo de diez días a contar desde el recibo de la notificación de este acuerdo, de conformidad con el Art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión en el Orden del día de las mociones que siguen a continuación:

PUNTO VI.- MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO DE CIUDADANOS INTERESANDO SE ADOPTEN MEDIDAS QUE MINOREN LOS GASTOS JURÍDICOS.

Previamente a la lectura de la moción incluida en este Punto del Orden del día, toma la palabra el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** para solicitar un cambio en la propuesta a debatir.

VISTA entonces la moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos, que sustituye a la registrada con el número 1968/13, y que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal de Foro Asturias en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

En los presupuestos prorrogados del Ayuntamiento de Mieres, en el apartado del estado de gastos, capítulo 121 Administración General, aparece una partida presupuestaria de 118.000€ para gastos jurídicos.

En el último año, esa partida se ha incrementado cinco veces, llegando a casi los 600.000€

Nuestro grupo reconoce que una gran parte corresponde a los pleitos iniciados en la anterior legislatura, pero con la actual gestión van en aumento.

También hemos constatado que la mayor parte de los litigios se perdieron en un porcentaje muy alto y estos procedimientos son interpuestos por contrarios al Ayuntamiento. Esto hace que los gastos en costas, recursos e indemnizaciones sean la causa de tan elevado gasto.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Que el Ayuntamiento de Mieres ponga en marcha las medidas necesarias para poner fin definitivamente a esa sangría de gastos, que pone en riesgo la estabilidad presupuestaria.

2.- Que el gobierno municipal, prepare un plan de actuación que tenga como fin optimizar los recursos existentes en el Ayuntamiento para la ejecución y, en su caso, reducción de los procesos judiciales.”

Defiende esta moción el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** y para ello recuerda que muchos de los asuntos abordados por la Junta de Gobierno son relativos a actuaciones judiciales resueltas, en su mayor parte, de forma contraria a los intereses municipales.

Entiende, en consecuencia, que el equipo de gobierno debe de tomar medidas que permitan optimizar los recursos municipales, reduciendo unos gastos jurídicos que considera muy elevados y que dice ascienden a 600.000 euros, según recientes declaraciones del Sr. Alcalde a un medio de comunicación local.

Dice, para terminar, que el Ayuntamiento debe de contar con la mejor defensa posible, y apunta que tal vez ésta fuese la ejercida por los propios técnicos municipales.

Seguidamente, el **Sr. Rodríguez González (PP)** plantea sus dudas sobre los conceptos incluidos en los 600.000 euros mencionados por el Portavoz de Foro Ciudadanos. Dice también que gran parte de los pleitos, así como, en su caso, de las indemnizaciones, se corresponden con actuaciones anteriores a la llegada del actual equipo de gobierno, quedando todavía algunos pendientes. Por último, recuerda el Portavoz que la decisión de acudir a los juzgados se toma siempre siguiendo el criterio de los técnicos municipales y de los profesionales contratados al efecto.

Dicho lo anterior, y si bien coincide en la necesidad de poner fin, en la medida de lo posible, a esos litigios, entiende innecesaria la puesta en marcha de medidas particulares que frenen esa situación, en la medida en que están al alcance de cualquiera y no son otras que las buenas prácticas políticas, técnicas y judiciales.

En similares términos se manifiesta en cuanto al punto número dos y el plan para la optimización de recursos, que, según indica, a estas alturas espera que ya esté elaborado, o como mínimo, en estudio, por el equipo de gobierno. Y añade que es obligación de toda la Corporación, en especial del equipo de gobierno, controlar y vigilar todas las actuaciones que afecten al Ayuntamiento.

Concluye señalando que, pese a entender que tanto las medidas como el plan solicitado están en marcha, no tiene inconveniente en dar su apoyo a la moción.

La **Sra. Álvarez García (IU-LV)**, por su parte, comienza aclarando que, tras la variación en la clasificación funcional de los Presupuestos en 2010, la partida 121 no se corresponde con el concepto de gastos jurídicos. No obstante, según apunta, la cuantía destinada a este fin sí asciende a 118.000 euros, siendo el gasto real de 95.232 euros, es decir, por debajo de la partida inicialmente presupuestada. En cuanto a los 600.000 euros mencionados, afirma la edil que carecen de relación alguna con esa partida, apuntando la posibilidad de que se correspondan con condenas en costas procedentes de temas concretos, iniciados buena parte de ellos en años anteriores.

Dice que no entiende la propuesta del Grupo de Foro Ciudadanos, si bien, tras presumir que en la misma se solicita que ante los numerosos juicios perdidos, se desista de los temas iniciados como medida de ahorro, subraya que no hay ninguna valoración sobre lo que supondría desistir de esos pleitos. Añade, refiriéndose a una petición de vigilar actuaciones poco competentes por parte del Ayuntamiento, que siempre se han guiado por el consejo de los técnicos municipales y de los equipos jurídicos que ejercen la defensa de la Corporación; técnicos que, según señala, han superado unos requisitos legalmente establecidos para acceder a la plaza que desempeñan. Añade la edil que, de existir alguna duda sobre la cualificación de alguno de ellos, debería ponerse en conocimiento de la Comisión pertinente.

En todo caso, asegura que tratan de atenerse a una buena praxis y a un examen detallado de los temas antes de acudir al juzgado, y dice que todo eso se hace siempre con el asesoramiento señalado.

De nuevo en el uso de la palabra, el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** dice que gran parte de lo manifestado por la anterior interviniente responde a argumentos preparados para una moción no debatida, asegurando, en ese sentido, que respeta y valora la actuación de los técnicos municipales.

Agradece las explicaciones ofrecidas por la edil en cuanto al número de partida correspondiente a los gastos jurídicos y a la precisión de la cantidad realmente destinada a ese fin, pero insiste en que la cifra de 600.000 euros se corresponde con la ofrecida por el propio Alcalde en un medio de comunicación.

Por último, solicita que se ejerza un mayor control en la materia y en que se haga uso de la mejor defensa.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor y 10 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita

PUNTO VII.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR EN DEMANDA DE UN PLAN MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular:

“El Grupo Municipal del Partido Popular, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

Desde hace años se ha hecho patente que en la Villa de Mieres existe un grave problema de aparcamiento. Esta situación se ha agravado tras la urbanización de la zona de Vasco-Mayacina y las obras de edificación en dicha zona.

El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres ha venido solicitando reiteradamente un Plan Municipal de Aparcamientos que contribuya a poner orden en los estacionamientos de la Villa de Mieres, en la que el sector servicios y el comercio se han convertido en una de sus principales actividades económicas.

La implantación de la zona azul en Mieres se realizó en dos fases. La primera en el año 2003 que establecía la zona de aparcamiento limitado en las calles Doce de Octubre, Escuela de Capataces, Carreño Miranda y Manuel Llaneza. Con posterioridad en 2009 se procedió a ampliar la zona de estacionamiento limitado al resto de calles que lo tiene en la actualidad.

La Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Mieres estableció, con carácter general, la posible existencia de zonas de estacionamiento limitado en la villa de Mieres, pero sin concretar las calles en las que se iba a establecer dicha forma de ordenación de los aparcamientos. De ahí que una reciente sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 3 de Oviedo haya puesto en tela de juicio la ampliación de la misma mediante Bando de Alcaldía, al entender que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.b del Real Decreto Legislativo 339/1990, la regulación de los usos de las vías urbanas deberá efectuarse mediante ordenanza y añadir a continuación que la aprobación y modificación de las ordenanzas, de acuerdo con el artículo 7 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales es una competencia exclusiva del Ayuntamiento en Pleno y que dicha facultad es indelegable.

Resulta evidente que fuera de la generalidad de la Ordenanza Municipal de Tráfico del Ayuntamiento de Mieres no se ha hecho concreción de las calles afectadas por la llamada ‘Zona Azul’ ni mediante una modificación de la misma ni mediante la elaboración y aprobación plenaria de una ordenanza administrativa específica que regule el funcionamiento de la zona de establecimiento limitado y que delimite claramente su extensión.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

1. Que por el Ilmo. Ayuntamiento de Mieres se proceda a la inmediata elaboración de un Plan Municipal de Aparcamientos dirigido a la ordenación de los espacios viales en nuestra Villa, determinando las calles de Mieres que van a ser de Zona Azul o de estacionamiento limitado y las que van a seguir siendo de aparcamiento libre o en zona blanca y procediendo, así mismo, a la redacción y aprobación por el Ayuntamiento de la ordenanza correspondiente que dé cobertura legal a la zona de estacionamiento limitado de conformidad con el artículo 7 b) del Real Decreto

Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

2. Que en tanto no exista la ordenanza que regule la existencia de zona azul, el Ayuntamiento de Mieres no impondrá sanciones de tráfico por el exceso de tiempo en la zona de estacionamiento limitado.

3. Que el Ayuntamiento de Mieres agilice la tramitación administrativa dirigida a hacer posible la construcción del aparcamiento subterráneo proyectado en los terrenos de Vasco-Mayacina.”

Para la defensa de la moción toma la palabra el **Sr. García Fernández (PP)** y la inicia recordando que lo recogido en la sentencia del Juzgado de lo Contencioso número 3 de Oviedo, sobre la falta de cobertura legal de la ordenación de la zona azul, ya fue advertido por el Grupo Popular en el año 2003, y, más recientemente, en una sesión plenaria de 2010. Entonces, según señala, ya se denunciaba la falta de respaldo legal más allá de una referencia genérica en un artículo de la Ordenanza de tráfico de Mieres, en la que se prevé la creación de estas zonas de estacionamiento, pero sin concreción alguna, limitándose a recoger que “la autoridad Municipal podrá establecer en determinadas zonas regímenes de estacionamiento limitado, gratuitos o de pago, regulados por discos de control, parquímetros o cualquier otro sistema, como medio de ordenación de tráfico o de selección del mismo”. Se hace uso de los bandos, apunta el edil, para establecer la ubicación de estas zonas, resolviendo, la mencionada sentencia, que éste no es el instrumento adecuado para ese fin. Posición que comparte el edil Popular por considerar que la función integradora que se le atribuye a los bandos requiere de una regulación previa de la que carece el Municipio.

Para dar solución a esta falta de regulación, solicita, como se recoge en la moción, en primer lugar, la ordenación de los espacios de estacionamiento, a través de un plan de aparcamiento, dentro de la regulación urbanística de la villa, que facilite la rotación, regulando el estacionamiento en aquellas zonas de uso intensivo y estableciendo el aparcamiento libre en las otras. Asegura, en segundo lugar, que para ello se hace necesaria la elaboración de una ordenanza administrativa al margen de la ordenanza fiscal correspondiente, que dé cobertura legal a esas zonas de estacionamiento limitado, actualizándose después año a año.

Finaliza su intervención insistiendo en la falta de validez de los bandos a la hora de regular cuestiones reservadas a las ordenanzas y en la necesidad de elaborar la ordenanza solicitada para, posteriormente, plantear la implantación de la zona azul de pago.

Pone de manifiesto su apoyo a la moción el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)**, para, a continuación pedir aclaración sobre la zona de estacionamiento limitado sobre la que se solicita la suspensión en la imposición de las sanciones. Aclaración que facilita el **Sr. García Fernández (PP)** afirmando que, en su opinión, la zona azul establecida en Mieres carece de respaldo legal.

Toma la palabra, seguidamente, la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** quien, antes de entrar en el fondo de la propuesta, pasa a hacer un resumen de los acontecimientos. Con este fin, recuerda que son dos las sentencias recibidas en este Ayuntamiento: La primera de ellas, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 6, de 21 de diciembre de 2012, estimó el bando como instrumento con cobertura legal suficiente para señalar las zonas de estacionamiento limitado. La segunda, del nº 3, por el contrario, no lo considera como tal y traslada la petición de ilegalización del citado bando ante el Tribunal Superior de Justicia. Prosigue que, a la vista de esta última sentencia, la Junta de Gobierno Local acuerda inrponer recurso de apelación, solicitándose informe de la Secretaría Municipal sobre la cuestión. Este informe, en la misma dirección que la primera sentencia, entiende que el bando cuenta con cobertura legal y desarrolla una actividad meramente ejecutiva de la Ordenanza existente.

No obstante, respecto al primer apartado de la moción y con el fin de aclarar una situación que se complica día a día, la edil entiende adecuada la redacción de una nueva ordenanza que incorpore los puntos oscuros y armonice el sistema existente con publicidad, participación y resolución por el Pleno del Ayuntamiento. Apoya, en definitiva, ese primer punto.

En cuanto al segundo, esto es, la no imposición de sanciones en tanto no se apruebe la ordenanza solicitada, entiende que, teniendo en cuenta que la sentencia no es firme y que el informe de Secretaría considera que existe cobertura suficiente para aplicar la Ordenanza existente, no hay razón que justifique la suspensión petitionada.

Por último, en relación con la construcción del aparcamiento subterráneo proyectado en La Mayacina, dice que se está tramitando el expediente y asegura que el equipo de gobierno tiene la intención de sacar adelante ese proyecto.

Reprocha el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** al Portavoz Popular para este Punto, y en eso fundamenta el sentido de su voto, la defensa de una propuesta concreta, que es la elaboración de una ordenanza para, a continuación, someter a votación otras cuestiones como son la suspensión de sanciones o la tramitación del aparcamiento en Vasco-Mayacina.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. García Fernández (PP)** y lo hace recordando la responsabilidad que sobre la situación creada en 2002 tienen tanto el Partido Socialista como Izquierda Unida, en gobierno de coalición en aquel momento. Y afirma que fue entonces cuando el Grupo Popular advirtió de la falta de respaldo de la zona azul. Pero, independientemente de la interpretación que se pueda dar a la cobertura legal de los bandos, añade que, si bien las calles próximas a la plaza y la calle Numa Guilhou vienen recogidas en sendos bandos, no ocurre lo mismo con la zona azul señalizada en la calle Alas Clarín.

Afirma que, para solucionar esta situación, debe elaborarse una ordenanza administrativa que recoja y regule la zona azul en su conjunto, complementándola con

una ordenanza fiscal que, año a año, debe establecer las tarifas correspondientes; todo ello, una vez ordenado el tráfico y ejecutado el aparcamiento subterráneo en el Vasco-Mayacina, y entendido como respuesta a las necesidades que tiene el sector servicios en este Concejo.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 15 votos en contra de la moción y 6 votos a favor, **ACUERDA:**

Rechazar la moción antes transcrita

PUNTO VIII.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA EN RELACIÓN CON LA ZONA DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO Y CONTROLADO.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista que a continuación se transcribe:

“El Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Mieres (PSOE) al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en Pleno la siguiente moción: Zona de estacionamiento limitado y controlado.

Exposición de motivos:

El BOPA de 4 de septiembre de 1991 publicaba el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 16 de mayo de 1991 (asunto nº 8), que acordó aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Tráfico y Circulación de Vehículos de Motor, en la que se establece la prohibición de estacionamiento en lugar limitado y controlado careciendo de ticket o tarjeta adecuada. Con posterioridad, mediante Bando Municipal, el día 18 de diciembre de 2002, con el fin de lograr una rotación de las plazas de estacionamiento y facilitar el acceso a la zona centro de Mieres, se determinaron las zonas afectadas de estacionamiento gratuito, con ampliaciones posteriores en fechas determinadas.

Desde la implantación en el año 2002 de la zona de estacionamiento gratuito, y sus posteriores ampliaciones, se han presentado recursos contencioso-administrativos contra distintas resoluciones del Ayuntamiento de Mieres dictadas en los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico. La penúltima, en diciembre de 2012, se ha dictado por el juzgado contencioso administrativo nº 6 de Oviedo, sentencia 311/2012 de fecha 21 de diciembre de 2012, resolución judicial que manifiesta la conformidad a derecho del expediente sancionador en materia de tráfico tramitado en la zona azul de Mieres (Resolución firme, contra la que no cabe recurso de apelación). La última, el 7 de febrero de 2013 se dicta por el juzgado contencioso administrativo nº 3 de Oviedo, sentencia 23/2013, resolución que plantea que la sanción de tráfico en la zona azul no es conforme a derecho, ya que dice que la propia resolución sancionadora del ayuntamiento considera

infringida no una ordenanza municipal de tráfico, sino un bando municipal (Contra esta resolución cabe recurso).

Hay que recordar que la zona azul de Mieres no está regulada por una Ordenanza Fiscal, ya que no tiene coste económico directo para los usuarios, y sí se regula reglamentariamente en la Ordenanza de Tráfico y Circulación de Vehículos de Motor (enumerada con anterioridad), y en los Bandos correspondientes, de acuerdo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial y el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación para la aplicación y desarrollo del texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

Ante este hecho, y aún considerando la legalidad de la medida reguladora de la zona de estacionamiento gratuita (zona azul) actual, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Mieres presenta ante el Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:

1. Que el Ayuntamiento plantee recurso de Apelación ante la resolución del juzgado contencioso administrativo nº 3 de Oviedo, sentencia 23/2013 de fecha 7 de febrero de 2013
2. Que para un mayor abundamiento en la legalidad administrativa de la zona de estacionamiento limitado y controlado en el municipio, se lleve a Pleno la regulación de la misma, bien con una Ordenanza Fiscal que permita al Ayuntamiento recuperar los costes que implica su mantenimiento, o mediante la Ordenanza Administrativa correspondiente que disipe cualquier duda sobre la legalidad en la definición de esta zona de estacionamiento.”

En defensa de la moción, el **Sr. Rodríguez López (PSOE)** recuerda que el establecimiento inicial de la zona de estacionamiento limitado se realizó con el soporte de un informe del Jefe de la Policía Local que recogía la base legal para ello, ampliándose posteriormente, según añade, a través de bandos.

No obstante, afirma que tras la última sentencia, pese al convencimiento de que se está cumpliendo la legalidad, el Grupo Socialista ve oportuna la elaboración de una ordenanza que incluya lo ya recogido en los bandos, atendiendo, así, a lo apuntado por el Juzgado y, si se diera el caso, por la Sala del Tribunal Superior de Justicia.

Por último, y tras insistir en la legalidad de la zona de estacionamiento limitado, sugiere que el sentido de la resolución judicial puede deberse a la interpretación que se hace de la zona azul.

Por su parte, El **Sr. García Fernández (PP)** comienza su intervención reprochando al edil Socialista la presentación de esta iniciativa tras años en el gobierno del Municipio. Cuestiona, asimismo, los reparos ante una futura sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, salvo que se prevea una anulación de los bandos, justificada, según su opinión, por el hecho de que éstos no tienen valor normativo. Afirma que uno de sus inconvenientes es el incumplimiento de la nota de generalidad de la norma jurídica, al no ser obligatoria su publicación en el BOPA; y dice que no ocurre lo mismo

con la ordenanza, cuya tramitación cuenta con una aprobación inicial, publicación en el BOPA, plazo de alegaciones y, en su caso, aprobación definitiva.

Por tanto, insiste en que no hay base para sancionar en la zona azul, y, en coherencia con lo votado al Punto IV de la presente sesión plenaria, entiende el recurso planteado como un gasto procesal innecesario. En ese sentido, explica que, si bien el juez puede tener un concepto de zona azul distinto, lo que demuestra en su alusión a la tasa, es que no funda su resolución en ésta, sino en el carácter instrumental del bando y la imposibilidad de que regule algo que no se encuentra en la ordenanza específica.

Por último, señala que la fundamentación legal no se encuentra en los informes técnicos, sino en las normas; y afirma que este bando en particular, se funda en el art. 7 del Real Decreto Legislativo 339/1999 que establece que la ordenación del tráfico se tiene que hacer mediante ordenanza, no mediante bando.

El **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** apunta que, de las mociones presentadas y de las intervenciones habidas, se desprende la idea común de la necesidad de redactar una ordenanza que adecue el funcionamiento de la zona azul en Mieres. En cuanto a la iniciativa debatida, entiende que el primer apartado de la parte dispositiva, tras el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, carece de sentido y solicita se retire. Propuesta que es aceptada por el **Sr. Rodríguez López (PSOE)**. Por último, requiere se ponga a disposición de su Grupo el informe emitido desde Secretaría.

Manifiesta su apoyo a la moción, tras el cambio anunciado, el **Sr. García Fernández (PP)** quien lamenta que no se haya aprobado con anterioridad o que no se hubiese llegado a un acuerdo en pro de un objetivo que parece común y que es la elaboración de una ordenanza administrativa. Por otro lado, se suma al Portavoz de FAC en la solicitud de una copia del informe elaborado desde Secretaría General, a la vez que señala que en derecho todo es interpretable.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita con la modificación surgida del debate, que deja su parte dispositiva en los siguientes términos:

“Que para un mayor abundamiento en la legalidad administrativa de la zona de estacionamiento limitado y controlado en el municipio, se lleve a Pleno la regulación de la misma, bien con una Ordenanza Fiscal que permita al Ayuntamiento recuperar los costes que implica su mantenimiento, o mediante la Ordenanza Administrativa correspondiente que disipe cualquier duda sobre la legalidad en la definición de esta zona de estacionamiento.”

PUNTO IX.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR DEFENDIENDO LA RECOLOCACIÓN DE LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR EL CAMBIO EN EL SISTEMA DE RECOGIDA DE BASURA.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

La situación económica del Ayuntamiento de Mieres hizo necesario la finalización del Convenio que este Ayuntamiento tiene con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Asturias, COGERSA, para prestar el servicio en su totalidad por el personal municipal.

Dicho convenio establecía en su cláusula segunda que “COGERSA emplearía dos conductores y cinco peones, todos ellos seleccionados mediante anuncio público entre personas censadas en el Municipio de Mieres” que ahora ven peligrar su puesto de trabajo, con la finalización del citado convenio.

De igual forma el posible cambio en el sistema de en la recogida de basuras en la villa de Mieres del Camín, con la sustitución de la recogida mediante cubos por contenedores de alta capacidad amenaza también el empleo de cinco trabajadores que a partir de la finalización de la contrata tampoco tienen asegurada su continuidad en la empresa.

Son muchas las ocasiones en las que este Pleno ha tenido ocasión de pronunciarse sobre otros sectores productivos, ante la pérdida o incertidumbre sobre el empleo de distintos colectivos de trabajadoras y trabajadores, por lo que atendiendo a las circunstancias y la relación de servicios que han mantenido, tanto los trabajadores de COGERSA como los de la empresa dispensadora de los cubos con este municipio, parece, incluso, más de justicia que desde el Ayuntamiento de Mieres se realicen las gestiones, tanto con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Asturias como con la empresa encargada de poner los cubos para que recolocque dichos trabajadores dentro de las respectivas empresas, evitando que los mismos queden desempleados.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Popular de Mieres presenta la siguiente moción:

Que por el Ayuntamiento de Mieres se realicen las gestiones necesarias, tanto con el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Asturias como con la empresa encargada de poner los cubos en nuestra Villa para que recolocuen dentro de las mismas a los trabajadores afectados por el cambio en el modelo en la prestación del servicio de recogida de basuras.”

Para la defensa de la moción, el **Sr. Rodríguez González (PP)** señala que el objetivo de la misma es que desde el Consistorio se realicen las gestiones necesarias para que los colectivos de trabajadores que se verán afectados por el cambio de modelo en el servicio de recogida de basura, planteado por el equipo de gobierno en contra de la opinión de la oposición y la ciudadanía, sean recolocados.

Por su parte, el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** asegura que, pese a desconocer la carga de trabajo de las empresas afectadas, y, por tanto, la posibilidad de recolocación, les trasladarán la propuesta presentada.

Toma la palabra, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** quien hace hincapié en los siguientes puntos de la moción. En primer lugar, apunta que en la misma se da por hecho un supuesto que debería ser demostrado y es que la situación económica del Ayuntamiento hizo necesaria la finalización del convenio con Cogersa. En segundo lugar, señala que se trata de *poner la venda antes de la herida*, y añade que su Grupo mantendrá su posición en defensa del sistema de cubos hasta el final. Por otro lado, pone en duda el uso del término “recolocar” que, en su opinión, se reserva para los casos en que los trabajadores son ubicados en otra empresa distinta a la inicial.

A la vez que asegura que el Grupo Socialista apoya a los trabajadores y el mantenimiento de sus puestos de trabajo, insiste el Portavoz en su defensa del sistema de cubos, con la consiguiente subrogación de los trabajadores, y dice que persistirá en la misma aún cuando el convenio con Cogersa se haya dejado sin efecto, con el apoyo del equipo de gobierno y el PP.

Concluye, en consecuencia, que sólo llegado el caso de que no consigan mantener este modelo de recogida, será el momento de plantearse las opciones que se pueden tomar.

En términos similares se manifiesta el **Sr. Fernández Muñiz (FAC)** quien señala que desde su Grupo se sigue apoyando el actual sistema de recogida, y que se plantearán medidas de recolocación sólo si, como todo indica, se modifica.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Rodríguez González (PP)** quien reprocha al Portavoz Socialista su posición respecto a la moción, reflejo, según señala, de que todavía no son conscientes de su lugar en la oposición.

Recuerda la apuesta del Grupo Popular por el sistema de cubos, pero afirma que la rescisión del contrato con Cogersa ya es un hecho y que algunos trabajadores ven peligrar su puesto. No ocurre lo mismo, señala el edil, con los trabajadores de la empresa que se encarga de la colocación de los cubos, pero añade que todo indica que es cuestión de tiempo.

Por esas razones, dice que el Grupo Popular, aunque luche por el mantenimiento del sistema de cubos en el centro de Mieres, entiende necesaria la realización de gestiones que eviten y corrijan la precaria situación de los trabajadores.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor, 5 votos en contra y 2 abstenciones, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

PUNTO X.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN ADOPTADA POR EL PARLAMENTO EUROPEO EN RELACIÓN CON EL SAHARA OCCIDENTAL.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes:

“El Grupo Municipal de I.U-Los Verdes, al amparo de las disposiciones legales vigentes presenta para su discusión y aprobación esta moción en base a la siguiente

Exposición de motivos:

El 8 de noviembre de 2010 el Campamento de Gdeim Izik, a las afueras de El Aiún, organizado por miles de personas saharauis para protestar por sus deplorables condiciones de vida, fue disuelto violentamente por las fuerzas de ocupación marroquíes causando víctimas y desaparecidos.

Este campamento de más de 20.000 personas pretendía denunciar la situación en que viven los y las saharauis en el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental, último territorio de África pendiente de descolonización bajo tutela del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Una situación de continuas violaciones de derechos humanos, expoliación de sus recursos naturales, detenciones arbitrarias, desapariciones y torturas.

En lo que se ha venido en reconocer como el inicio de la Primavera Árabe, con esa disolución violenta por parte de la fuerza ocupante marroquí, el régimen de Marruecos procedió a detener y a obtener declaración bajo tortura a 24 saharauis para responsabilizarlos de la muerte de agentes marroquíes en los acontecimientos de la violenta disolución de Gdeim Izik.

Posteriormente, y a pesar de no tener jurisdicción sobre el Territorio no Autónomo del Sahara Occidental, el régimen marroquí procedió a juzgarlos en un tribunal militar que a juicio de numerosos observadores internacionales no contó con las debidas garantías por falta de pruebas. Las armas con las que supuestamente fueron asesinados los agentes carecían de huellas dactilares de los acusados. Además, sólo se practicó una prueba forense y no se realizó ningún test de ADN.

Tras nueve días de juicio y siete horas de deliberación el tribunal militar marroquí condenó a nueve activistas a cadena perpetua, a cuatro a 30 años de cárcel, a otros diez a penas de entre 20 y 25 años y a los dos últimos a dos años de cárcel.

Estas durísimas penas suponen un nuevo atentado contra el pueblo saharauí, contra su derecho de autodeterminación y su existencia, ya que se trata de un pueblo sometido permanentemente a violaciones por parte de la fuerza ocupante marroquí.

Diferentes instituciones europeas, parlamentos nacionales y el propio Parlamento Europeo han venido sistemáticamente denunciando estas violaciones y exigiendo que la Misión de las Naciones Unidas desplegada en la zona (MINURSO, Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental), monitorice el respeto a los derechos humanos del pueblo saharauí.

El pasado 7 de febrero, la última sesión del Parlamento Europeo aprobó su mandato para la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a celebrar en Ginebra del 25 de febrero al 22 de marzo donde se solicita, además de una solución justa y duradera al conflicto

mediante el ejercicio de un referéndum de autodeterminación, la libertad de todos los presos políticos saharauis.

Resolución del Parlamento Europeo, de 7 de febrero de 2013, sobre el 22º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (2013/2533(RSP))¹

21. Manifiesta su preocupación por el hecho de que sigan violándose los derechos humanos en el Sahara Occidental; pide que se protejan los derechos fundamentales del pueblo del Sahara Occidental, incluidos la libertad de asociación, la libertad de expresión y el derecho de manifestación; exige la liberación de todos los presos políticos saharauis; saluda el nombramiento de un enviado especial para el Sahel y destaca la necesidad de un seguimiento internacional de la situación de los derechos humanos en el Sahara Occidental; apoya una solución justa y duradera del conflicto basada en el derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas;

Por todo lo anteriormente expuesto el grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes propone al Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- Suscribir el mandato del Parlamento Europeo a la XXII sesión del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y exigir al reino de Marruecos la libertad de todos los presos políticos saharauis, incluido el Grupo de 24 presos de Gdeim Izik, recientemente condenados por un tribunal militar marroquí, así como pedir la protección de los derechos fundamentales del pueblo saharauí, destacar la necesidad de un mecanismo internacional de seguimiento de los derechos humanos en el Sahara Occidental y apoyar una solución del conflicto basada en el ejercicio del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí, como establecen numerosas resoluciones de las Naciones Unidas.

- Enviar el presente acuerdo al Ministro de Asuntos Exteriores, Embajador de Marruecos en Madrid, al Presidente del Congreso de Diputados, al Presidente del Senado, Presidente del Parlamento Europeo y a la Alta Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.”

Ejerce la defensa de la moción el **Sr. Fernández García (IU-LV)** y para ello se remite a lo expuesto en la misma sobre al juicio celebrado como consecuencia de los hechos acontecidos en el campamento de Gdeim Izik y que, según señala, fue denunciado por los observadores internacionales por carecer de las debidas garantías. Hace mención, seguidamente, a la relación que une al Ayuntamiento de Mieres con el pueblo saharauí, ya sea a través de la hermandad con el municipio de Amgala, del apoyo brindado con el programa de vacaciones en paz o de las numerosas mociones en defensa del pueblo saharauí y en solidaridad con ellos.

Finaliza solicitando, una vez más, una muestra de apoyo hacia el pueblo saharauí, suscribiendo algo ya aprobado por el Parlamento Europeo.

Por su parte, el **Sr. Fernández Berandón (PP)** señala que, si en algunas ocasiones se puede dudar sobre la utilidad de presentar propuestas en relación con asuntos que afectan directamente al pueblo de Mieres, aún lo es más en el caso de mociones referentes a política internacional, para las que, entiende el edil, éste no es el foro más adecuado. No obstante, manifiesta el respaldo de su partido al compromiso con el pueblo saharauí,

pueblo que en breve cumplirá 40 años desde su descolonización, abandonado, desde entonces, de la mano de la comunidad internacional, y sufriendo, en muchas ocasiones, los desmanes del régimen alauita. La preocupación por esta situación, según apunta, se refleja en la votación favorable del PP europeo a esta resolución y en el mismo sentido adelanta que votarán a la moción presentada.

Dicho esto, subraya el interviniente la defensa de esta iniciativa por sectores tradicionalmente vinculados a ideologías de izquierdas, sin que se denuncien otros hechos igualmente graves como la detención de 170 personas por delitos políticos en Cuba, la violación de derechos humanos en el régimen comunista de China o las actuaciones contra periodistas no favorables al régimen en el república de Venezuela. Por ello, tiende la mano al Grupo proponente para que sean también abordados estos temas.

Cierra el turno de intervenciones el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** quien coincide con el edil Popular en sus dudas sobre la repercusión de una moción de este tipo. Seguidamente, hace alusión a las actuaciones del Frente Polisario como punto de partida de la situación actual, y la posterior marcha verde que, según señala, entonces fue vista con buenos ojos por muchos. Finalmente, pese a lo expuesto, muestra su apoyo a la propuesta.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

PUNTO XI.- MOCIÓN DEL GRUPO DE IU-LV CONTRA LOS RECORTES EN POLÍTICAS MUNICIPALES DE IGUALDAD.

Llegados a este Punto, toma la palabra el Portavoz de IU-LV, **Sr. Álvarez Álvarez**, para comunicar la retirada de la moción, tras la presentación de otra, en el mismo sentido, de forma conjunta con otros dos Grupos.

En consecuencia, se retira la moción por el Grupo proponente.

PUNTO XII.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Previa declaración de urgencia asumida por la totalidad de los presentes, se tratan los siguientes asuntos:

A) MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR INTERESANDO SE DIVERSIFIQUE LA OFERTA DE VUELOS EN EL AEROPUERTO DE ASTURIAS.

VISTA la moción presentada por el Grupo Municipal Popular que seguidamente se transcribe:

“El Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta para su debate y aprobación por el Ayuntamiento en Pleno la siguiente Moción.

Exposición de motivos:

El aeropuerto de Asturias debe ser un cauce de negocios desde el Principado al resto del país y a la inversa; del mismo modo sucede con el turismo, especialmente desde el extranjero. Uno de los requisitos para que esto suceda es que existan varias líneas aéreas operando en él, lo que ocasionaría tanto variedad de trayectos como precios más competitivos.

Desde hace ya siete años se suceden las negociaciones entre el Gobierno regional, en su momento la falta de diálogo del entonces presidente Alvarez Areces hizo que la aerolínea Easyjet trasladase la mayoría de su operativo al aeropuerto de Santander, y así sucedió con los sucesivos intentos de aerolíneas de instalarse en Santiago del Monte. En fechas recientes la compañía Ryanair, ante el desinterés del gobierno del señor Fernández, ha hecho pública su decisión de trasladar sus vuelos a los aeropuertos de Santander y Bilbao.

En ambos casos, el desinterés del Gobierno del Principado de Asturias ha sido de nuevo patente, y ha ocasionado que dentro de justamente un mes el transporte aéreo de viajeros desde Asturias vuelva a estar exclusivamente en manos de Iberia, con el perjuicio, tanto en trayectos como en precios, ocasionará a los posibles viajeros; sin olvidarnos de la pérdida de puestos de trabajo que ocasionará la desaparición de nuevo de una línea aérea que operaba en Asturias.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres propone la siguiente moción:

-Que el Gobierno del Principado de Asturias inicie o reanude, en su caso, conversaciones, tanto con Ryanair como con otras compañías aéreas, con el fin de diversificar la oferta de vuelos desde y hacia Asturias, así como mejorar la competitividad en precios.”

Para la defensa de la moción, la **Sra. García Fernández (PP)** hace un repaso a la evolución de las compañías de bajo coste en el aeropuerto de Asturias. Recuerda que comenzaron a implantarse en 2006, reconociéndose, por parte del entonces Sr. Presidente del Principado, sus resultados positivos sobre el sector turístico de Asturias, que alcanzó un record histórico de visitas. En ese mismo momento, apunta la edil, desde la Consejería se negocia con Air Asturias la financiación de 6 líneas, anunciándose su instalación e inicio de actividad para 2007, sin que finalmente llegase a producirse. Prosigue que, a continuación, se produce la renuncia de Easyjet, a lo que siguen sucesivas declaraciones del Sr. Areces, en los años 2008 y 2009, manifestando que se estaba negociando y realizando gestiones con diferentes compañías aéreas. Entre tanto, dice la concejal que los aeropuertos de Santander y Bilbao conseguían una posición ventajosa

Afirma que mientras en la franja cantábrica el número de visitantes aumentó, en Asturias descendió, no suponiendo ni el 10% del turismo extranjero que eligió como destino el norte.

Recuerda que existen los convenios de promoción turística mediante los cuales los gobiernos regionales financian la implantación de líneas aéreas, y afirma que si bien en lugares como Bilbao y Santander han sabido dar uso a esas ayudas, Asturias vuelve a enfrentarse al monopolio de Iberia. Pero, según indica, no es solo el sector turístico el que se ve afectado, sino que en el ámbito de los negocios, las diferencias de coste en los vuelos con aeropuertos próximos es notable, a lo que hay que añadir el parking gratuito en el caso de Bilbao.

En definitiva, afirma que ante el recorte de rutas y la eliminación de compañías con el consiguiente despido de trabajadores, se trata de instar al Principado para que realice las gestiones necesarias al objeto de mejorar nuestra competitividad en materia de transporte aéreo.

Destaca, por su parte, la **Sra. López Antuña (IU-LV)** la importancia de las comunicaciones para Asturias, que, pese a la fortaleza que ofrece la autopista del mar, es una de sus mayores debilidades a la hora de atraer turismo y permitir a la población asturiana un desplazamiento eficaz y práctico, tanto por motivos de ocio como de trabajo. En este sentido señala que el transporte por carretera, en automóvil, el más utilizado rondando el 80%, además de resultar excesivamente caro si se opta por la autopista, puede ser complicado en el invierno. La comunicación ferroviaria tampoco es buena, además de lenta, al igual que el autobús, por lo que destaca la importancia del AVE para el futuro de Asturias. Y a ello hay que sumar la paupérrima oferta aérea. Todo ello dificulta el fomento del turismo de congresos, reuniones y convenciones.

Ahondando en las comunicaciones aéreas, asegura que nos encontramos en una situación de desventaja cada vez mayor, tanto por el número de compañías como por la frecuencia y el precio de los billetes, convirtiéndose el tráfico aéreo en el mayor problema para el desarrollo turístico de la región.

En resumen, señala la interviniente que necesitamos una mejora de las comunicaciones y una buena relación calidad-precio que las haga accesibles a toda la ciudadanía, en un área que constituye una de las principales debilidades para la consolidación definitiva del turismo; objetivo para el que se hace necesaria la adopción de medidas enfocadas a acortar el tiempo de desplazamiento entre Asturias y el resto de España y Europa, principalmente.

Termina la edil manifestando su apoyo a la moción.

El **Sr. Fernández Natal (PSOE)**, por su parte, remitiéndose al texto de la moción, en concreto a la solicitud de que se inicien o reanuden las conversaciones, reprocha al Grupo proponente que presente una iniciativa sin conocer la situación, y, más concretamente, la existencia o no de negociaciones. Al margen de esto, plantea una

posible modificación del sentido de su voto en función de que se le aclare si lo que se está solicitando es la subvención de las líneas de bajo coste que se instalen en el aeropuerto de Asturias.

Seguidamente, dice el Portavoz que esperaba se incluyera dentro de la moción la solicitud de recolocación de los 4.000 despedidos de Iberia o los que se prevé perderán su trabajo en otras compañías; y añade que, a la vista de los reparos manifestados en anteriores ocasiones para abordar en sesión plenaria asuntos que exceden la competencia municipal, tal vez esta moción debería defenderla en primer término el Partido Popular en la Junta General del Principado.

El siguiente en intervenir es el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** quien se suma a lo expresado por el Portavoz Socialista. Señala, así mismo, que hay que tener presente que la empresa privada, a diferencia de la pública, se mueve por beneficios, y que se mantendrán mientras los sigan obteniendo.

Se muestra partidario de promocionar el turismo interno, no obstante, hace alusión a que las buenas comunicaciones por carretera con Santander, una vez terminado el tramo Llanes-Unquera, facilitarán las comunicaciones con Asturias.

Finaliza manifestando su apoyo a la moción, siempre y cuando no suponga ningún coste para los asturianos.

Cierra el debate la **Sra. García Fernández (PP)** subrayando que se está hablando de convenios de promoción turística, como el que en su día se firmó con Easyjet, con el objeto de hacer más atractiva la instalación a la empresa, y no de subvenciones a las compañías aéreas que, según afirma, son ilegales.

Insiste en la necesidad de promocionar el aeropuerto de cara al turismo, sobre todo al internacional, y a los negocios; y alude a los inconvenientes a los que hay que enfrentarse para viajar desde Asturias o hacia Asturias.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor y 5 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción que ha quedado transcrita.

B) MOCIÓN DEL GRUPO DE FORO DE CIUDADANOS PARA LA REVALORIZACIÓN DE LAS PENSIONES.

VISTA la siguiente moción presentada por el Grupo Municipal de Foro Ciudadanos:

“El Grupo Municipal de Foro Asturias en el Ayuntamiento de Mieres, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Consejo de Ministros del Gobierno de España del pasado 20 de noviembre de 2012 adoptó, entre otros, un acuerdo en materia de pensiones, tanto para las abonadas por el sistema de la Seguridad Social como las de Clases Pasivas, lo que ha supuesto para 2013 un incremento de tan solo el uno por ciento y, en un uno por ciento adicional, para aquellas pensiones que no superen los 1.000 euros mensuales o 14.000 euros en cómputo anual. El incremento aplicado las sitúa muy por debajo del IPC, contraviniendo de este modo el mandato constitucional establecido en su artículo 50 que respecto a la actualización y revalorización de las pensiones públicas determina que: “Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”.

A su vez, los artículos 48 y 52 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social (LGSS) y el artículo 27 del Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, concretan este mandato constitucional, regulando el derecho a la revalorización de pensiones.

La medida, operada por el Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social (BOE Núm. 289 de 1 de diciembre de 2012) ha supuesto claramente, la ruptura con el compromiso adquirido por el actual Gobierno de la nación de revalorización de las pensiones. De hecho, la primera medida que se adoptó en materia de pensiones fue la de actualizarlas también en un uno por ciento, a través del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

Lo anterior es la secuencia de una serie de recortes adoptados por el ejecutivo nacional en distintos ámbitos y que especialmente afectan al colectivo de los pensionistas, uno de los más desfavorecidos que necesita cada vez más cuidados, y que sufre en muchas ocasiones el deterioro físico que supone la edad y para el que los costes sociales ha aumentado vertiginosamente: medicinas, asistencia sanitaria, transporte. A ello hay que añadir las decisiones que ya vienen soportando en estos últimos años, tales como la congelación de las pensiones en el 2011, copago sanitario, incremento del IVA y del IRPF. Resulta de este modo que la decisión de Rajoy de no revalorizar las pensiones provoca un daño incalculable a nuestros pensionistas y sus familias, dejándoles en una situación difícil, con una notable pérdida del poder adquisitivo que en Asturias se sitúa en torno al 6%, cuyas consecuencias se están traduciendo en un menor consumo de bienes y servicios básicos.

Si las cifras actuales son preocupantes, con un importante desequilibrio entre cotizantes y gasto social, las previsiones indican que el futuro es aún peor y el escenario en nuestra comunidad se complica, más si cabe; teniendo en cuenta, entre otras cosas, que tenemos la tasa de envejecimiento más alta del país.

Por lo expuesto el Grupo Municipal de Foro Asturias solicita la aprobación de la siguiente moción:

1.- Que el Ayuntamiento de Mieres muestra su rechazo a los recortes realizados por el actual Gobierno de España, especialmente en lo que se refiere a su decisión de no revalorización de las pensiones.

2.- Instar al Gobierno de España a que reconsidere su decisión de eliminar la retribución que en compensación por la diferencia del IPC del año 2012, les correspondería percibir a los pensionistas, y haga efectiva dicha cantidad compensatoria.

3.- Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios con representación en la Junta General del Principado de Asturias, al efecto de que mediante la tramitación correspondiente, apoyen esta iniciativa.”

(En este momento, dando cumplimiento a lo acordado al Punto XI-K) de la sesión plenaria de 28-IX-06, en rechazo a la violencia de género, tiene lugar un receso de treinta minutos, reanudándose la sesión a su término con los mismos asistentes que a su inicio).

Para la defensa de la moción, el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** recuerda el origen de la fundación de la Seguridad Social situándolo en los años 40, con el Instituto Nacional de Previsión, cuya finalidad era garantizar la cobertura sanitaria y las pensiones de los trabajadores. Afirma que gracias a los ingresos que suponían las cotizaciones, se construyeron hospitales y residencias sanitarias, siendo la primera de ellas la ubicada en Murias, en el año 1952, que no, según señala, en 1986 como consta en su placa, fecha, esta última, que corresponde a su remodelación.

Con el cambio de régimen, continúa explicando el edil, y el reconocimiento universal del derecho a la sanidad gratuita recogido en la Constitución, se incluye también en este sistema a las personas que no han cotizado y, a través del Pacto de Toledo, se acuerda la revaloración de las pensiones con el IPC.

El primero en romper este pacto fue, según señala, el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero con la congelación de las pensiones en 2011. Y añade que, a finales del pasado año, se acordó, frente a una inflación del 2,9%, la subida de un 1% en pensiones superiores a 1.000 euros y un 2% en el resto, a la vez que se incrementaron el IVA y las retenciones de la renta y que se estableció el copago sanitario. Asegura que, en definitiva, pese a que la subida teórica fue del 1%, significó en la práctica una bajada del 5%, a lo que hay que sumar que parte de estos pensionistas se tienen que hacer cargo de hijos y nietos. La situación se hace más inadmisibile, apunta el interviniente, cuando frente a esto nos encontramos con ayudas millonarias a la banca e indemnizaciones y sueldos de más de doscientos mil euros.

Por lo expuesto, finaliza solicitando que se reconsidere el recorte aplicado y que, en el menor tiempo posible, se trate de recuperar ese poder adquisitivo que perdieron todos los pensionistas.

Se declara desconcertado el **Sr. Rodríguez González (PP)** ante la presentación de esta moción que, según dice, hace dudar sobre el posicionamiento político del Grupo proponente y le hace pensar que se opone a cualquier medida que adopte el Partido Popular, aunque sea en contra de los principios que profesan. No obstante, dice que confía en que se recupera la supuesta afinidad que los une.

Dicho esto, adelanta su voto en contra de la moción, y procede a explicar las razones que lo motivan. Asegura el Portavoz Popular, tras recordar que la única

congelación de las pensiones tuvo lugar durante el Gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero, en 2011, que las medidas adoptadas por el Partido Popular van dirigidas a la consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social, y asegura que con esa finalidad se opta por revalorizar las pensiones entre un 1 y un 2%, según su cuantía. Indica que en este contexto de ajustes y restricciones, la partida correspondiente a las pensiones se aumenta un 4,69 %, y que también se incrementarán, antes de finalizar el año, el número de pensiones contributivas, superando los nueve millones, la cifra más alta de la historia. Por otra parte, indica el Portavoz que la sostenibilidad de las pensiones requiere trabajar en dos sentidos: por una parte, en su revalorización, y, por otra, sentando las bases para el crecimiento y el empleo, para salvar, así, las tensiones de liquidez derivadas de la pérdida de casi tres millones de cotizantes en los últimos años y el déficit en la Seguridad Social generado por el gobierno socialista.

Termina recriminando al Grupo proponente que no hubiese manifestado su desacuerdo con la congelación de las pensiones en 2011.

El siguiente en tomar la palabra es el **Sr. Vila Fernández (IU-LV)** quien señala, en primer lugar, lo incuestionable de la postura mantenida por Izquierda Unida sobre el tema. En ese sentido, apunta que dos días atrás, su Grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, junto con el Partido Socialista, Convergencia y Unión, PNV y Unión Progreso y Democracia, registró en el Tribunal Constitucional un recurso de inconstitucionalidad contra la medida adoptada por el Partido Popular por considerar que vulnera el derecho de los pensionistas.

Señala que el Presidente Rajoy ha incumplido, no solo su programa electoral, sino también sus afirmaciones de que los pensionistas no estarían entre los colectivos a los que se haría pagar la crisis económica.

Afirma que desde su formación tienen claro que se podría haber resuelto sin dificultad la paga compensatoria del poder adquisitivo de los pensionistas referida al 2012, así como la actualización de las pensiones en el 2013 a través del fondo de reserva de la Seguridad Social si hubiese habido la voluntad política necesaria, y agrega que con esta decisión se está dañando la economía, ya que afecta al consumo, al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Seguidamente, vuelve a remitirse al recurso de inconstitucionalidad para señalar que en el mismo se reclama la restitución del derecho de los pensionistas a la actualización y revalorización conforme al IPC, así como de la retroactividad vulnerada en lo que se refiere a las cotizaciones aplicadas. Recuerda, asimismo, que el artículo 50 de la Constitución señala expresamente que “los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”.

Por último, y en la misma dirección de lo manifestado por el Portavoz, para este Punto, de FAC, pone en duda la pretendida subida de las pensiones en los últimos años.

Interviene, a continuación, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** únicamente para rebatir -puesto que entiende que con la presentación de recurso de inconstitucionalidad la posición de su formación está perfectamente clara-, la afirmación realizada por el Portavoz Popular en cuanto al déficit de la Seguridad Social. Indica, en ese sentido, que si bien él personalmente apoyó una convocatoria de huelga contra la congelación de las pensiones en su día, siendo fieles a la verdad, la Seguridad Social nunca tuvo tanto superávit como con el gobierno del PSOE. Cuestión aparte, según afirma, es que ahora se destinen esos recursos a otros fines, argumentando con ello el peligro de las pensiones. No obstante, añade el Portavoz que esta es una cuestión a debatir en otros foros, tal es el caso del Congreso de los Diputados.

Termina su intervención afirmando que la congelación de las pensiones, sin ser buena, es preferible, a su entender, a las teóricas subidas del 1%, que no hacen sino rebajar el poder adquisitivo un 4%.

A esta última reflexión se suma el **Sr. Álvarez Muñiz (FAC)** quien también menciona el incumplimiento de las promesas electorales en las que se afirmaba que tanto los pensionistas, como la sanidad y la educación no iban a sufrir recortes. Añade el edil que se consideran engañados y es por ello que solicita se retome el tema y se compense a los pensionistas. Asegura, así mismo, que lo que motiva sus propuestas es la realidad que les rodea.

Por último, en lo que se refiere a la congelación de 2011, afirma que no se recurrió porque, a su entrada en vigor, la Sra. Pérez-Espinosa impidió que continuara el Gobierno de Foro Asturias.

Dirigiéndose al Portavoz, para este Punto, de IU-LV, el **Sr. Rodríguez González (PP)** muestra su sorpresa ante la alusión a las promesas incumplidas cuando en el ámbito local, tras casi dos años, según el edil Popular no se hayan cumplido las expectativas recogidas en el programa electoral con el que accedieron al Ayuntamiento.

En cuanto a la intervención del Portavoz Socialista, le recuerda, por un lado, que en los años 2009 y 2010 ya se hizo uso de los fondos de reserva de la seguridad social, y, por otro, que la congelación de las pensiones en 2011 se hizo con el veto de 13 proposiciones en contra.

Por último, respondiendo al edil de Foro Ciudadanos, plantea que fue la propia incapacidad del Gobierno de Foro Asturias para llegar a acuerdos, tanto con los sindicatos y empresarios, como con los partidos de la oposición, la que le obligó convocar elecciones anticipadas.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción transcrita.

C) MOCIÓN DE LOS GRUPOS DE IU-LV, PSOE Y FAC CON MOTIVO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES” DEL AÑO 2013.

VISTA la moción presentada por los Grupos de IU-LV, PSOE y FAC que seguidamente se transcribe:

“Los Grupos Municipales de IU-Los Verdes, PSOE y FORO del Ayuntamiento de Mieres a propuesta de las Asociaciones de Mujeres del Municipio, presentan para su debate y aprobación la siguiente moción con motivo del “Día Internacional de las Mujeres” del año 2013.

Moción

Exposición de motivos:

En la familia tradicional las tareas estaban repartidas en función del género. La institución familiar estaba formada por un varón, el padre, que realizaba un trabajo remunerado fuera del hogar para obtener los recursos económicos necesarios; una mujer, la madre, que se ocupaba de la atención del hogar y de los miembros de la familia: la educación y cuidado de su filiación, atención a los mayores, dedicación al marido., y la prole. En el mundo rural el papel de la mujer ha sido más duro, ya que además de los trabajos propiamente de la casa, la atención de la descendencia y ascendencia, la mujer se ocupa de las tareas agrícolas, el cuidado de la ganadería..., y paradójicamente quien figura como titular de las explotaciones rurales es el hombre.

Las tasas de desarrollo y bienestar vividas en los últimos años, se han producido gracias al esfuerzo y trabajo de estas generaciones de mujeres, hoy mayores. En su infancia y juventud la mayoría de ellas vivieron en un país inmerso en la pobreza, viéndose en muchos casos obligadas a emigrar a otros países, donde desarrollaron empleos de escasa cualificación encuadrados dentro de las tareas adjudicadas al rol tradicional de la mujer. Son las mujeres que hicieron la transición democrática, las que reivindicaron la igualdad de las mujeres y su presencia en un espacio público y proyectaron una vida mejor para sus hijos, en especial las hijas, basada en la educación y la formación, facilitándoles unos medios de los que ellas carecieron.

Son ellas, las que han transmitido y siguen transmitiendo a sus hijos e hijas, nietos y nietas nuestro patrimonio cultural y de valores, llegando a soportar el peso económico de la familia, en estos tiempos de crisis.

En los últimos cuarenta años la mujer española se ha incorporado masivamente al mercado de trabajo. Sin embargo, en el ámbito laboral aún persisten diferencias entre hombres y mujeres, que han originado una gran segregación ocupacional y una desigualdad salarial entre ellos, provocando una evidente discriminación en contra de las mujeres.

Con la incorporación al mercado laboral, y la evolución de la sociedad, la mujer ha tenido que compaginar su actividad profesional con sus responsabilidades como esposa, madre e hija, dentro de la familia, siendo preciso realizar una nueva distribución de roles, ya que la mujer no puede seguir desempeñando las mismas funciones que venía realizando y además, trabajar fuera del hogar. Se hace necesario, por un lado, un nuevo reparto de las funciones y responsabilidades familiares entre los miembros de la pareja, y por otro, la toma de conciencia por parte de la sociedad, así como el apoyo, desde las instituciones y de las empresas, para que se puedan conciliar ambas facetas.

En el caso de las mujeres inmigrantes, a la discriminación por el hecho de ser mujeres, se añaden otros factores como el desconocimiento del mercado laboral, de las normas sociales imperantes en el país de destino, o incluso el idioma, que junto con la falta de una red social de apoyo, frenan su incorporación al mercado de trabajo en igualdad de condiciones. Ello acarrea consecuencias negativas para las propias mujeres, para el conjunto de la sociedad que no aprovecha su talento y sus capacidades para contribuir a nuestro desarrollo colectivo.

Las mujeres sufrimos una precariedad laboral estructural que implica obstáculos en el acceso al empleo, mayores tasas de desempleo, alta temporalidad, concentración en los sectores y ocupaciones peor remuneradas y consideradas socialmente, discriminación salarial, mayor presencia en la contratación a tiempo parcial y en la economía sumergida. La reforma laboral ahonda en estas desigualdades y supone un aumento de la desprotección de las mujeres frente a las situaciones de discriminación que históricamente hemos sufrido en el mercado laboral.

La reforma laboral otorga a las empresas más flexibilidad para modificar unilateralmente las condiciones de los contratos: remuneración, horarios, funciones..., también se han introducido cambios respecto a la conciliación la vida laboral y familiar. La mujer, que sufre las desigualdades laborales con más intensidad: menor tasa de actividad, brecha salarial, contrataciones a tiempo parcial... se ve condenada a sufrir con mayor intensidad los efectos negativos y perniciosos de la modificación normativa.

La reforma laboral y la educativa fomentarán el mantenimiento de las condiciones de desigualdad por razón de sexo todavía existentes, produciendo una grave involución en materia de igualdad de género en el empleo, lo que conlleva un retroceso en la autonomía e independencia económica de las mujeres.

La crisis económica ha servido como excusa para dismantelar en un tiempo récord los recursos que tanto ha costado conseguir, tras muchos años de lucha por los derechos sociales, laborales y por la igualdad entre mujeres y hombres. Los recortes en el gasto social (sanidad, educación, servicios sociales, dependencia, políticas de igualdad y ayudas a las mujeres en situación de violencia de género) reducirán aún más los servicios que conformaban nuestro sistema de bienestar, incrementando el trabajo de cuidado a menores, personas dependientes y personas enfermas que recae sobre las mujeres, y volviendo a relegar a la mujer al papel de núcleo de la familia.

Por todo ello, proponemos en nombre de las Asociaciones de Mujeres de Mieres, que quieren alzar su voz, adoptando una posición activa ante los intolerables retrocesos sufridos, que este Pleno adopte los siguientes acuerdos:

1. El cumplimiento de la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y el desarrollo, en su totalidad de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
2. La elaboración de programas que promuevan el reparto de las responsabilidades familiares, y garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de mujeres y hombres.
3. Ser partícipes en el desarrollo de la sociedad desde el espacio público, con la representación activa que corresponde a las mujeres en las instituciones políticas, sindicales, culturales, educativas, sociales y económicas.
4. Fomentar el acceso y la permanencia en el empleo de las mujeres y que se adopten medidas políticas públicas para promover un empleo en verdadera situación de igualdad de oportunidades.
5. Que se reconozca el derecho a la educación y a la sanidad de forma universal a toda la ciudadanía.

6. Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres jóvenes, mujeres mayores y las que son responsables de familias monomarentales.

7. Nuestro compromiso, de manera individual y colectiva, para la creación de una conciencia social que transforme la cultura patriarcal y sexista en una sociedad igualitaria.”

Ejerce la defensa de la moción la **Sra. López Antuña (IU-LV)** agradeciendo el trabajo realizado por el movimiento asociativo de mujeres del Municipio, en colaboración con el personal de la Casa de Encuentros, para presentar la propuesta debatida. Propuesta en la que, según afirma, se recogen las diferentes reivindicaciones de estas asociaciones, que son asumidas por los Grupos municipales de Izquierda Unida-Los Verdes, Partido Socialista y Foro Ciudadanos, y que, de ser conjunta, se hubiese presentado como declaración institucional del 8 de marzo de 2013.

Termina la edil manifestando su confianza en que esa colaboración se siga manteniendo en el tiempo.

La **Sra. García Fernández (PP)**, por su parte, cuestiona el trámite de elaboración del documento y la participación real de todas las asociaciones en la redacción final, para pasar, a continuación, a enumerar las medidas adoptadas por el Gobierno Central a favor de las mujeres, entre las que, a su entender, se incluyen incentivos adicionales que favorecen la contratación y permanencia en los puestos de trabajo de las mujeres; políticas que permiten la corresponsabilidad de la vida familiar y laboral; la estrategia nacional para la erradicación de la violencia de género; medidas para el emprendimiento y empleo joven que favorece a las mujeres; exención de tasas judiciales...

Prosigue la edil cuestionando la existencia del término “monomarental” del que duda fuese sugerido por las asociaciones de mujeres y, tras recordar el voto contrario a la propuesta, en Comisión informativa, de uno de los grupos de ahora la suscribe, agradece también el trabajo de redacción realizado por los responsables de la Casa de Encuentro de las Mujeres.

Termina adelantando la presentación de una declaración institucional por el Grupo Popular, caracterizada, según señala, por su neutralidad.

Interviene, por último, la **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)** para agradecer a las asociaciones de mujeres del Municipio su trabajo y atribuir la intervención de la edil Popular a un intento de justificar una decisión ya adoptada de antemano.

No produciéndose más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor y 4 votos en contra, **ACUERDA:**

Aprobar la moción antes transcrita.

Concluido el tratamiento de los asuntos de urgencia, y superada la controversia que se origina en cuanto a la naturaleza de un escrito presentado por el Grupo Popular, la **Sra. García Fernández (PP)** da lectura al “**Manifiesto del Grupo Popular por el Día Internacional de la Mujer**” que a continuación se transcribe:

“El 8 de marzo de 2013, una vez más, millones de mujeres de todo el mundo alzan sus voces para denunciar injusticias y reivindicar sus derechos, y también para recordar a quienes a lo largo de la historia lucharon con enorme valentía contra una discriminación que todavía persiste. Lo que reclaman es una justa y digna aspiración a la que el conjunto de la sociedad debe sumarse, especialmente los hombres, ya que sin su colaboración no se logrará.

El 8 de marzo, el Grupo Municipal del Partido Popular invita a los vecinos a salir a las calles y plazas de nuestro Concejo para exigir igualdad real en nuestra sociedad.

Hemos dado grandes pasos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos defiende la igualdad entre hombres y mujeres, y la Constitución española la garantiza y protege en nuestra nación. Pero está lejos de cumplirse.

Las mujeres son el 54,1% del alumnado universitario, pero representan tan sólo el 16,8% de los catedráticos. El 15,2% de las mujeres tiene unos ingresos menores o iguales al salario mínimo interprofesional, el triple que el porcentaje de hombres en esa situación (5,6%). A medida que aumenta el número de hijos menores de 12 años disminuye la tasa de empleo femenino, pero no ocurre así en el caso de los hombres. Una mujer pensionista cobra de media 597,21 euros, mientras que un hombre percibe de media 971,92 euros.

Solo el 11,5% de los consejeros de las empresas que cotizan en el Ibex-35 son 2 mujeres; en el Consejo General del Poder Judicial representan únicamente el 35%, y en las Reales Academias, no llegan al diez por ciento.

Esta es la realidad de la sociedad española. Y hay cifras mucho más lamentables: el número de mujeres sin empleo en España es de 2.358.834, y 46 murieron asesinadas en 2012 a manos de sus parejas o exparejas, un drama que ya se ha cobrado este año 6 mujeres.

Cada uno de estos datos es un motivo para conmemorar este día.

Cada una de las estadísticas es una razón para seguir trabajando.

Cada una de estas realidades de desigualdad es un impulso para reivindicar con más fuerza la igualdad de oportunidades.

Sobran motivos.

Motivos son las mujeres que cada día buscan un empleo porque quieren vivir de su trabajo.

Motivos son las madres y esposas que nunca han trabajado fuera de casa y que ante la situación de desempleo de sus parejas salen a la calle a buscar un empleo.

Motivos son las mujeres jóvenes, las que han recibido una mejor formación que sus progenitores, las que obtienen un mayor rendimiento en los títulos de máster y grado y no encuentran un empleo.

Motivos son viudas, que suman a la tristeza de haber perdido a su compañero, las dificultades económicas.

Motivos son las amas de casa, trabajadoras a destajo cuya aportación al PIB nacional es imposible de calcular.

Motivos son las abuelas, pilar esencial de las familias jóvenes, mujeres incansables que ya educaron a sus hijos y ahora cuidan tan generosamente de sus nietos.

Motivos son las mujeres que han perdido la vida víctimas de una violencia de género que no cesa.

No sirven excusas.

No podemos aceptar que la crisis sea una excusa para que la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres no sea una realidad en España. Al contrario, la difícil situación económica y los cambios y reformas estructurales que se están llevando a cabo a fin de lograr una sociedad competitiva y generadora de riqueza es una oportunidad para introducir mecanismos eficaces que permitan que mujeres y hombres puedan de verdad conciliar vida profesional, familiar y personal.

En el nuevo modelo social y económico al que nos encaminamos no podemos mantener los errores del pasado. Es el momento de atrevernos a las reformas que nos traigan un futuro con más oportunidades para todos.

Para lograrlo:

- Apostamos por una igualdad de oportunidades que genere más oportunidades para quien más lo necesita.

- Convocamos a toda la sociedad para que trabaje en el reto de la igualdad en el acceso al empleo, de percibir un sueldo digno e igual al del hombre, de hacer posible que ser madre no sea incompatible con una carrera profesional, y para que las mujeres dejen de una vez de tener las condiciones laborales más precarias.

- Emplazamos a toda la sociedad a educar a los niños en igualdad. Es la medida más eficaz y la mejor inversión para terminar con la discriminación en el futuro.

- Invitamos a toda la sociedad a que no olvidemos a los millones de mujeres que sufren situaciones del todo intolerables en otros lugares del mundo, donde ni siquiera se respeta su derecho a la vida.

- Y reclamamos a toda la sociedad, especialmente a las asociaciones de mujeres de cualquier ámbito, hacer del Día Internacional de la Mujer la mejor oportunidad para reclamar nuestros derechos con coherencia y desde la unidad.

No hay excusas. No cabe la resignación. Por ello, pedimos una vez más en este 8 de marzo valor para luchar por una sociedad más justa y más libre, por una sociedad en igualdad.”

PUNTO XIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se inicia el Punto dando lectura a los escritos que se relacionan a continuación, indicando igualmente el Grupo que los suscribe:

- El primero de ellos, presentado por el **Grupo Popular**, relativo al Polideportivo de Rioturbio, dice:

“En próximas semanas se cumplirán dos años de la clausura del Polideportivo Municipal de Rioturbio.

Preguntas:

- 1-¿Ha acometido el Ayuntamiento de Mieres en estos últimos 23 meses algún tipo de labor de mantenimiento en el Polideportivo Municipal de Rioturbio?
- 2-¿Tiene pensado el Equipo de Gobierno Municipal hacer uso alguno del Polideportivo Municipal de Rioturbio?
- 3-¿Continúa manteniendo el Equipo de Gobierno Municipal “en estudio” la propuesta que el Partido Popular le traslado para reabrir el Polideportivo Municipal de Rioturbio?
- 4- ¿Es consciente el Equipo de Gobierno Municipal de que cuanto más tiempo permanezca cerrada la citada instalación deportiva mayor es el deterioro de la misma y, con ello, mayor el coste económico de las obras de subsanación?”

Contesta a las anteriores preguntas el **Sr. Fernández García (IU-LV)** explicando que no se han realizado labores de mantenimiento porque en la última visita realizada, un mes atrás, no se observó ningún deterioro. En cuanto al uso de la instalación, dice que se barajan varias propuestas, entre ellas la presentada por el Partido Popular sobre la especialización del polideportivo.

- El siguiente, del mismo **Grupo**, denunciando los retrasos en el parking de La Mayacina, es del siguiente tenor:

“En reiteradas ocasiones ya sea mediante mociones o mediante ruegos y preguntas, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres, ha venido solicitando la puesta en marcha del Parking proyectado en La Mayacina.

Ante lo que consideramos una excesiva demora, queremos preguntar lo siguiente:

1. ¿Aún continúa el Estudio en estudio?
2. ¿Cuáles son los motivos de tanto estudio del Estudio?
3. ¿Si el estudio ya está realizado que estamos estudiando ahora?
4. Aunque ya sabemos que nos contestarán que están en ello ¿A qué fecha se refieren cuando dicen que están en ello?
5. ¿Piensan acelerar la licitación del proyecto o piensan esperar a que “se pase el arroz” o sus prejuicios ideológicos y no hayan empresarios interesados en el mismo y con ello se pierda un equipamiento necesaria para la Villa de Mieres?”

Responde el **Sr. Alcalde** que comparte el interés del interpelante por el parking de La Mayacina, equipamiento que considera necesario para el Municipio, y añade que los técnicos seguirán trabajando para sacarlo a licitación cuanto antes. Dicho esto, reprocha al Grupo Popular que se haya olvidado del parking de Oñón, que debería ser financiado con los fondos mineros paralizados por el Gobierno de la Nación.

El **Sr. Rodríguez González (PP)** estima improcedente poner ahora sobre la mesa el tema del parking de Oñón, en absoluto olvidado por el Grupo Popular según asegura, cuando se sabe que, por el momento, no va a ser posible su ejecución.

Insiste, por último y a la vista de la información recibida, en su inquietud por la tramitación del expediente del parking de La Mayacina.

El **Sr. Alcalde** exhorta al Portavoz Popular a que, si alberga dudas sobre la paralización de la construcción por parte del equipo de gobierno, lo argumente y exponga abiertamente. Recuerda que los expedientes llevan una tramitación determinada y dice que éste, en particular, precisó de un estudio de viabilidad que llevó su tiempo. Por último, insiste en su interés por la ejecución de la instalación.

- El tercero de los escritos, también del **Grupo Popular**, se refiere a la situación urbanística del Barrio de Requejo y estado de tramitación, en general, del PGOU de Mieres, y se presenta en los siguientes términos:

“El pasado mes de Enero de 2013, el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres presentó una moción solicitando agilizar y buscar una solución a la situación urbanística del barrio de Requejo y la falta de impulso al nuevo PGOU de Mieres cuyo estudio se está eternizando en exceso.

Del transcurso del debate, llegamos a la conclusión, al menos por nuestra parte, que había la intención del Equipo de Gobierno de agilizar la tramitación del mismo. Sin embargo, transcurridos más de 25 días desde la celebración del anterior Pleno Ordinario, no hemos tenido más noticia del mismo.

Por ello desde el Grupo Municipal del Partido Popular de Mieres queremos preguntar:

1. ¿Cuál es el estado de tramitación del PGOU de Mieres?
2. ¿Cuándo tiene pensado el Equipo de Gobierno presentar el proyecto de PGOU definitivo?
3. ¿Tiene previsto el Equipo de Gobierno constituir algún grupo de trabajo, con presencia de representantes del resto de Grupos Municipales, en aras de lograr aprobar un máximo consenso el PGOU de Mieres?
4. ¿Qué solución piensa plantear el Equipo de Gobierno en relación a la situación del Barrio de Requejo?”

En contestación a las anteriores cuestiones, se remite, la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** a lo señalado en la sesión plenaria del pasado mes de enero, en cuanto a los trámites pendientes. Añade la edil que se presentará el proyecto cuando esté listo y que se prevé la constitución de un equipo de trabajo como ya se indicó, según asegura, anteriormente. En cuanto a la situación del barrio de Requejo, afirma que se tratará cuando se hable del Plan General.

A raíz de estas explicaciones, insiste el **Sr. García Fernández (PP)** en preguntar por la fase concreta en la que se encuentra la tramitación del expediente. Responde la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que, como ya señaló en el Pleno anterior, los técnicos están trabajando sobre el planteamiento y que, en cuanto terminen la revisión, se expondrá a los Grupos con las conclusiones de los técnicos, a lo que seguirán una serie de reuniones con aquéllos y con la empresa encargada de redactar el Plan, que, en definitiva, le impiden fijar un plazo de finalización. No obstante, asegura que se irá informando sobre la tramitación.

Insiste el **Edil Popular** en sus preguntas sobre el plazo del que disponen los técnicos para realizar su trabajo, a lo que contesta la **Concejal-delegada de Política Territorial** que su objetivo es la realización de un buen trabajo y no el establecimiento de términos para ello.

- A continuación, se da lectura al registrado con el número 2426, que se corresponde con las preguntas del **Grupo Socialista** relativas a la gestión de la piscina de Vega de Arriba y dice:

“En sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mieres de 28 de junio, el Grupo Municipal Socialista preguntó al equipo de gobierno de IU-LV por las consecuencias derivadas del cese presentado por la empresa gestora de las instalaciones de la Piscina de Vega de Arriba, a lo que el equipo de gobierno contestó que en tanto se elaboraban los pliegos de contratación decidieron una prórroga de tres meses.

Preguntas que fue reiteradas el 25 de octubre en sesión plenaria siendo la contestación del equipo de gobierno que se había ampliado la prórroga hasta final del año 2012.

En sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mieres de 20 de diciembre de 2012 se reiteraron las preguntas sobre los pliegos de contratación, las prórrogas y su duración, contestando el equipo de gobierno que se había hecho un estudio de viabilidad económica y que los pliegos estaban prácticamente hechos y que se dispondría de ellos en la primera quincena de enero.

Estando a finales de febrero de 2013, y al no tener conocimiento de los pliegos de contratación, ni de las sucesivas prórrogas, reiteramos las preguntas:

1. ¿Cuándo dispondrá definitivamente el equipo de gobierno de los pliegos de contratación?
2. ¿En que órgano de gobierno se aprobaron las sucesivas prórrogas a partir del 31 de junio?
3. ¿En que condiciones se aprobaron estas prórrogas?”

El encargado de responder es el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** quien, con esta finalidad, explica que la realización de un estudio económico de viabilidad para el que era necesaria documentación de la que no se disponía en las dependencias municipales, demoró la tramitación de los pliegos, confiando el Portavoz en que pueda sacarse a licitación próximamente. En cuanto al resto de preguntas, afirma que, en cuanto disponga de la información sobre la aprobación y condiciones de la prórroga, se dará traslado de la misma al Grupo interpelante.

Toma la palabra el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** para precisar que sus preguntas se refieren al órgano y a las condiciones en las que fueron aprobadas las sucesivas prórrogas, y dice que, en particular, quiere conocer el órgano, las condiciones y el motivo por el que se abonó, por parte del equipo de gobierno, una factura de 8.000 euros, correspondiente a la empresa que gestiona la piscina de Vega de Arriba, en concepto de consumo energético del mes de enero.

Indica el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que cuando se trató con la empresa la ampliación de la prórroga hasta la firma del nuevo contrato, aplazado desde hacía tres años, ésta planteó la imposibilidad de hacer frente a los gastos, por lo que solicitó que se asumiera por el Ayuntamiento la facturación de la luz. Afirma, por último, que en cuanto

disponga de la resolución, que cree fue un Decreto, por la que se autorizó ese abono, le dará traslado de la misma al interpelante.

- Se trata, seguidamente, un escrito del **Grupo Popular**, que alude a la gestión de la Casa Duró, y que literalmente dice:

“Que el Ilustrísimo Ayuntamiento de Mieres proceda, en el menor tiempo posible, a acometer las labores necesarias de limpieza y acondicionamiento en la Casa Duró. En la actualidad en la instalación clausurada se puede observar, a través de las ventanas, la suciedad que presentan las distintas salas. En la entrada principal de la casona la hierba crece entre las losas del suelo que, a su vez, cubren numerosas hojas secas. La zona verde de la parte posterior está completamente descuidada. Los muros de la instalación que colindan con la calle presentan pintadas y en los huecos de las ventanas se acumulan botellas, latas y demás basuras.

La falta de labores de limpieza y mantenimiento provocarán daños en la instalación, daños cuyas obras de subsanación acarrearán importantes desembolsos a las arcas municipales.

Pregunta:

1-¿Qué piensa hacer el Equipo de Gobierno Municipal con la Casa Duró?

2-¿Permanece aún en estudio el futuro uso de la Casa Duró?”

Contesta el **Sr. Alcalde** que se negociará con el I.E.S. Bernaldo de Quirós para que la Casa Duró sea la sede de su patrimonio cultural; negociaciones que, según señala, se iniciarán también con la Consejería de Cultura. En la misma línea, añade que, previsiblemente, fruto de tales negociaciones llegará la redacción de un convenio regulador del que se mantendrá informados a los Grupos.

Pregunta entonces el **Sr. Fernández Berandón (PP)** si, en la negociación con la Consejería, se van a atener el convenio existente, señalando el **Sr. Alcalde** que en estos momentos se están manteniendo conversaciones con el Instituto Bernaldo de Quirós y que, posteriormente, se hará lo propio con la Consejería, informándose de todo ello en la Comisión Informativa correspondiente.

- El sexto de los escritos, presentado también por el **Partido Popular**, relativo a obras de reforma en Colegios Públicos del Concejo, que debería acometer la Consejería, es del siguiente tenor:

“En el Pleno del Ayuntamiento de Mieres de Noviembre de 2012 se aprobó por unanimidad una moción del grupo municipal del Partido Popular en el que se solicitaba a la Consejería de Educación y Cultura del Principado de Asturias la elaboración de un plan trienal 2013-2015 de inversiones en infraestructuras educativas del concejo, y se establecían como prioritarias algunas obras tales como la reforma integral del C.P Santiago Apóstol, la cubierta del patio del C.P Las Vegas de Figaredo, la construcción de vestuarios del polideportivo del IES de Turón, y las reformas en el CEE de Santullano. Tres meses después desconocemos el resultado de las gestiones realizadas, si es que las ha habido. Por todo ello, realizamos las siguientes preguntas

- 1- ¿Ha respondido la Consejería de Educación y Cultura a nuestra solicitud?
- 2- Si ha sido así, ¿en qué sentido?
- 3- Si, en caso contrario, no ha habido respuesta, ¿qué gestiones al respecto ha realizado el equipo de Gobierno municipal?"

Informa el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que se ha dado traslado al Principado del listado de colegios presentado por el Partido Popular, sin que hasta el momento se haya recibido respuesta. Añade que se intentará contactar telefónicamente para conocer la situación en la que se encuentra la petición. Sugiere la **Sra. García Fernández (PP)** que se insista en la petición, porque, según dice, solo a base de perseverar se consigue una respuesta de la Consejería.

Afirma el **Sr. Álvarez Álvarez (IU-LV)** que el Concejal-delegado de Educación está en contacto con el Principado y que se insistirá en el tema.

Recuerda, por último, la **Sra. García Fernández (PP)** que en el caso del colegio Santiago Apóstol ya se han realizado los trabajos previos y solo es cuestión de ejecutar la obra.

- El penúltimo escrito, del **Grupo Socialista**, pidiendo aclaraciones sobre la controversia surgida en torno a la facturación de Cogersa, se presenta en los siguientes términos:

“En la Junta de Gobierno del día 4 de febrero de 2012, el Grupo Municipal Socialista preguntó al equipo de gobierno de IU-LV aclaraciones sobre la imputación que hacían a COGERSA de cobros irregulares en los últimos quince años, y se pidió acceso al expediente completo (petición reiterada en el Registro Municipal), sin que a la fecha hayamos tenido aclaración alguna ni acceso al expediente, salvo que se habían pedido informes a los técnicos municipales.

Preguntas:

- 1.-¿Está el Alcalde en este momento en disposición de aclarar la situación de las irregularidades denunciadas por el equipo de gobierno?"

Asegura el **Sr. Alcalde**, al respecto, que no está en condiciones de hablar de irregularidades, porque desconoce si las hubo. Explica que recientemente se han reunido con el Gerente de Cogersa para aclarar la forma en que se estaban realizando las liquidaciones, reunión en la que aquél aportó documentación de la que carecía el expediente municipal, a la vez que completó la suya.

Tras estas afirmaciones, el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** contrapone unas declaraciones realizadas el pasado mes de febrero en un medio de comunicación en el que se hablaba de las irregularidades detectadas por la empresa Noega, del pago de un vehículo varias veces o de la apertura de una comisión de investigación, a otras más recientes del Sr. Alcalde mostrándose satisfecho y afirmando que todo estaba resuelto.

Por lo expuesto y si la satisfacción es tal, solicita que se rectifique públicamente con la misma intensidad con la que se realizaron las acusaciones. Pide también que se ponga a su disposición el expediente e incide igualmente en la conveniencia de no lanzar acusaciones en tanto no se cuente con datos suficientes para sustentarlas.

Puntualiza el **Sr. Alcalde** que él únicamente informó de la reunión mantenida con el Gerente de Cogersa en la que se explicó el modo en que se practican las liquidaciones. Seguidamente, aclara la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que se está hablando de comprobar, y que, de advertirse irregularidades, habrá que constatarlas a través de los informes. Prosigue señalando que lo que sí está verificado es que hay un convenio firmado en 1997 por unos 234.000 euros, y que a día de hoy se está pagando una cantidad que supera los cuatrocientos mil euros. Ante esta situación, afirma que se celebró una reunión con los máximos responsables técnicos del Ayuntamiento y que se les solicitó informe sobre el particular. Prosigue afirmando que si de dichos documentos se desprende una justificación sencilla y satisfactoria, el tema estaría cerrado. Subraya que no es Cogersa, sino el Ayuntamiento, como pagador, quien debe conocer las causas del mencionado incremento, y termina asegurando que, una vez redactados, se dará traslado de los informes a los Grupos municipales.

Indica el **Sr. Fernández Natal (PSOE)** que las declaraciones mencionadas son recogidas en el medio de comunicación como literales. No obstante, reclama que por respeto al Ayuntamiento y a una empresa pública que, según recuerda, es propiedad de todos los ayuntamientos de Asturias, entre ellos el de Mieres, sólo se denuncien las irregularidades una vez comprobadas. Insiste, por último, en la necesidad de rectificar si pudo haber habido acusaciones de más.

Aclara, por último, el **Sr. Alcalde** que en ningún momento se acusó a Cogersa de irregularidades, del mismo modo que no se afirmó que se estaba satisfecho con las aclaraciones aportadas por la empresa. Insiste en que se mantuvo una reunión con la misma, en la que su representante, además de aportar algunos documentos de los que carecía el expediente, trasladó sus motivos para las subidas aplicadas. Quedan en cambio pendientes de aclaración, según afirma, otras cuestiones como la situación de la estación de transferencia o la amortización de un camión de recogida.

- El último de los escritos, correspondiente al Grupo de Foro, solicita aclaración sobre el coste real del sistema de recogida de basuras, y dice:

“Ante el debate surgido por el cambio en el sistema de recogida de basura, y la confusión, a la que somete el equipo de gobierno, a la opinión pública sobre el coste actual del servicio. Y después de analizar los únicos datos de los que disponemos, como son las apariciones en prensa y el estudio encargado a la consultora NOEGA, que a continuación enumero:

-Estudio NOEGA -	1.946.000.-€	31/10/2012
-Prensa	1.945.000.-€	05/01/2013
-Prensa Entrevista + de	4.000.000.-€	13/01/2013
-Prensa	1.920.000.-€	15/01/2013

-Carta a comerciantes	3.400.000.-€	13/02/2013
-Entrevista Radio	3.600.000.-€	14/02/2013
-Prensa	1.900.900.-€	20/02/2013
-Prensa	3.400.000.-€	26/02/2013

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Cuál es el gasto real del servicio?
- 2.- ¿Se engaña a la opinión pública?"

Se remite el **Sr. Alcalde** a una ulterior contestación por escrito.

Seguidamente, hace uso de la palabra el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** quien, como antecedente a sus preguntas, apunta que el colector-interceptor del valle de Cuna y Cenera es uno de los proyectos más significativos del Municipio, con una inversión que rondó los 3 millones de euros. Señala que cuando se hizo público el proyecto, se advirtió que algunas viviendas, a lo largo del recorrido, quedaban fuera del mismo, siendo voluntad de las autorizadas locales completar la actuación de manera individual, al objeto de conseguir incorporar todas la viviendas de Cenera, Valdecuna y El Pedroso, así como incorporar los demás saneamientos del resto de pueblos al colector general A esto hay que sumar la pavimentación del pueblo de Cenera que quedó aplazada hasta la terminación de las obras del colector.

Dicho esto, se interesa el edil, primero, por las intenciones del equipo de gobierno con respecto a la incorporación al colector de las viviendas de Cenera que quedan fueran del colector general; segundo, por la pavimentación del pueblo, tal y como estaba previsto; y, tercero, pregunta si existe un plan escalonado de actuación para la incorporación de los saneamientos de los demás pueblos al colector.

Indica el **Sr. Alcalde** que se contestará por escrito.

La **Sra. Muñoz Ávila (PSOE)**, por su parte, incide en la relevancia del mercado tradicional de Cenera y en la necesidad de organizar, con tiempo, su celebración, aspectos ambos que recuerda se pusieron sobre la mesa en el seno de distintas Comisiones Informativas.

Como quiera que la única novedad desde entonces, además de la incorporación de una nueva ordenanza, ha sido, según señala, la entrada en los últimos días de una propuesta, pregunta por su contenido y por una Comisión Informativa que permita estudiarlo y definir la organización del mercado de Cenera con antelación.

Responde la **Sra. López Antuña (IU-LV)** que la propuesta registrada es de una asociación que se muestra dispuesta a asumir los gastos del mercado en colaboración con el Ayuntamiento, y dice que surge tras la falta de subvención por parte del Principado y las pocas posibilidades económicas del Ayuntamiento. No obstante, adelanta que se celebrará una reunión para abordar el tema.

El **Sr. Rodríguez González (PP)**, por su parte, se interesa por dos temas: Por un lado, pregunta por los motivos que dan lugar a la modificación de créditos del Presupuesto municipal que conlleva un aumento de la aplicación de Basuras.

Y, en segundo lugar, por la contratación que dice se ha realizado, bajo la modalidad de contrato indefinido, de un trabajador con la categoría de oficial mecánico.

Se remite, en ambas cuestiones, el **Sr. Alcalde** a una contestación ulterior, por escrito, si bien, adelanta que de acuerdo con el plan de ajuste, no es posible contratar a nadie.

A continuación, y a raíz de las respuestas dadas a unas preguntas realizadas en la sesión plenaria correspondiente al mes de enero y de las afirmaciones realizadas por el Sr. Alcalde sobre el tema de Cogersa, el **Sr. García Fernández (PP)** plantea las siguientes cuestiones:

- En primer lugar, pregunta cómo es posible que después de 25 días no se disponga de los informes que dice haber solicitado.

- En cuanto a la afirmación del Sr. Alcalde sobre la documentación aportada por el Gerente de la empresa, manifiesta su sorpresa ante el hecho de que el expediente municipal se encuentre incompleto, y solicita saber quién y cómo se autorizó la salida de algunos documentos de las instalaciones municipales.

- Indica, seguidamente, que a la pregunta realizada en el Pleno anterior sobre el incremento de la cantidad a abonar sin mediar órgano ejecutivo alguno, se les contesta que las facturas eran conformadas por técnicos municipales, sin que se haya formulado reparo alguno por los mismos. Ante esto, plantea si el equipo de gobierno lo considera facultad de los técnicos o debieran ser aprobadas por algún órgano ejecutivo.

- En relación con la tramitación de la báscula a instalar, y tras informarle la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que, según les comunica Cogersa, entrará en funcionamiento una provisional en el mes de marzo, pregunta si se va a tener acceso a los pesajes o quién los va a controlar.

- Cuestiona el interpelante las razones por las que, si como parece, la estación de transferencias es propiedad del Ayuntamiento, se está pagando por llevar la basura, en lugar de constituir una fuente de ingresos para las arcas municipales.

- Se interesa, igualmente, por la creación de una comisión de investigación, donde entiende que deben tratarse las distintas cuestiones relacionadas con este tema.

- Finalmente, ruega mayor diligencia en la contestación de las preguntas, al objeto de contar con un mayor margen de tiempo para su lectura. Indicando la **Sra. Álvarez García (IU-LV)** que la demora en la entrega se produjo con el fin de disponer del mayor número posible de datos a través de los informes solicitados.

Nuevamente en el uso de la palabra, el **Sr. Argüelles Tuñón (PSOE)** quiere conocer, por una parte, el significado político que tienen para el Alcalde las decisiones que por mayoría se acuerdan en el Pleno; por otra, el grado de vinculación efectiva que les

asigna, y hasta qué punto se siente comprometido con ellas; y, por último, si forma parte de su providencia política considerar como relevantes, vinculantes e indicadores de una política concreta los acuerdos adoptados en el Pleno.

Seguidamente, y tras asegurar el **Sr. Alcalde** que, al margen del tiempo que su tramitación exija para hacerlos efectivos, los acuerdos plenarios tienen para él carácter vinculante, concreta el **edil Socialista** sus preguntas en el adoptado el pasado mes de enero para trasladar al Ayuntamiento Pleno la discusión sobre los posibles sistemas de recogida de basura.

Para terminar, **el Sr. Fernández Natal (PSOE)** reitera dos ruegos que, según dice, ya se realizaron en otras ocasiones. El primero, relativo al arreglo de la carretera a Nicolasa, y el segundo, en relación con dos obras pendientes, en Vegalafote y en el camino de Llandeloso; solicita que se lleven a cabo lo antes posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha. De todo lo cual, como Secretaria, CERTIFICO.

Mieres, 23 de mayo de 2013

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

(Fdo.: Aníbal Vázquez Fernández)

(Fdo.: Angeles Sastre López)

Diligencia/ para hacer constar que el acta anterior fue aprobada en sesión plenaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, y queda transcrita en los folios numerados, en papel de estado de 8ª clase, de OL8692251 a OL8692269.

Mieres, 31 de mayo de 2013
La Secretaria